

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 6275** *Resolución de 27 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las Cartas de servicios de Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional, de Información Tecnológica, de Información y Atención al Ciudadano, de Modelos de Utilidad y de Signos Distintivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, las cartas de servicios son documentos que constituyen el instrumento a través del cual los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución del Subsecretario del departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, la Oficina Española de Patentes y Marcas, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de la Subsecretaría de este departamento, según el Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, ha propuesto la aprobación de cinco cartas de servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas que se refieren a la Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional, la Información Tecnológica, la Información y Atención al Ciudadano, los Modelos de Utilidad y los Signos Distintivos.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 12 de abril de 2018, en relación con estas propuestas de cartas de servicios, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las cinco cartas de servicios propuestas de la Oficina Española de Patentes y Marcas que son: la Carta de Servicios de Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional, la Carta de Servicios de Información Tecnológica, la Carta de Servicios de Información y Atención al Ciudadano, la Carta de Servicios de Modelos de Utilidad y la Carta de Servicios de Signos Distintivos, para el periodo 2018-2021, que tendrán vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Las citadas cartas de servicios deberán estar disponibles en la sede electrónica de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, se remitirá al Punto de acceso general

de la Administración General del Estado (PAG), con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 27 de abril de 2018.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.